

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 115, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 11, 14, párrafo 1, fracción V; 24, 25, 28, 29, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, incisos c) y d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en Mixtlán, Jalisco, y se realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE:

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
JOSÉ ABEL	TOPETE	CURIEL
JOSEFINA	ORTEGA	DUEÑAS
ULISER	ARRIZÓN	DÍAZ

REGISTRADA POR LA:
COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO

Lo anterior, a fin de integrar el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 09 de junio del año 2024.


Paula Ramírez Hühne
Consejera Presidenta


Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo